

#### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:435/2016**

RESUELVE INSCRIPCIÓN EN NIVEL A DE EXPLOTACIÓN PECUARIA EN EL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES BOVINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL QUE INDICA.

Puerto Montt, 14/04/2016

### VISTOS:

**VISTOS**: Lo dispuesto en la Ley 18.755 del 07 de enero de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; La Resolución Exenta N° 6.976, del 11 de Noviembre de 2010, que Actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial PABCO; La Resolución Exenta N° 7.352, del 25 de Noviembre de 2010, que aprueba Instructivo Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial; La Resolución N° 1.600 del 06 de Noviembre del 2008 de la Contraloría General de la República que establece los actos administrativos exentos del Trámite de toma de Razón; La Resolución N° 478 del 30 de Octubre de 2008, del Director Nacional del SAG; y HE. N° 8379 de 13-04-2016, del Jefe oficina SAG Puerto Montt.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero y los planteles permitiendo la certificación oficial de dicha condición.
  - Que existe un Manual de Procedimientos de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO Bovino
  - Que el plantel pertenece al Nivel A de PABCO
  - Que el plantel que ingrese a PABCO Nivel A, sólo podrá enviar sus animales, productos y subproductos con destino a la exportación, 3 meses después de la fecha de esta Resolución.
  - Que el Representante del plantel del PABCO nivel A ha presentado la Declaración jurada, ante notario, testimoniando cumplir las exigencias para exportar a la Unión Europea
  - Que con fecha, 22 de marzo de 2016, fue firmado un Convenio PABCO Bovino entre el plantel FUNDO SAN CARLOS y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.

## **RESUELVO:**

 OFICIALÍZACE Y RATIFÍQUESE el CONVENIO PABCO BOVINO entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina PUERTO MONTT y el Plantel:

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
10.1.06.2740	FUNDO SAN CARLOS	LOS MUERMOS
RAZON SOCIAL		RUT
SOCIEDAD GANADERA MONTE VERDE LTDA.		76.171.558-5
REPRESENTANTE DEL PLANTEL		RUT
PATRICIO VIDAL CASTRO		

- 2. **INSCRIBASE** al plantel: **FUNDO SAN CARLOS** en el Programa de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial con el Rol Único Pecuario Nº **10.1.06.2740**
- 3. INSCRIBASE al plantel: FUNDO SAN CARLOS en el Directorio Nacional de Planteles de Animales Habilitados para Exportar a la Unión Europea Directorio PABCO UE.

La inscripción señalada en el punto anterior tendrá una duración indefinida, mientras se dé cumplimiento a los acuerdos firmados en el Convenio PABCO Bovino, y a las normas y procedimientos establecidos en el Procedimiento para Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007, Instructivo I-PP-IT-016 e Instructivo I-PP-IT-017, de la División de Protección Pecuaria.

### ANOTESE Y TRANSCRIBASE

# EDGARDO ADONIS BUSTAMANTE GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

### EBG/gbm

# Distribución:

- Myriam Del carmen Raddatz Beyer Jefe Oficina Sectorial Puerto Montt Or.X
  Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos Or.X
- PATRICIO VIDAL CASTRO

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.